CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.418.-

VISTO:

La Ley Nacional Nº 22.431 y 26.929 y el Expediente C.M. Nº 09201-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 22.431 instituye el Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas, el cual dispone "que las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social, incluyendo a un acompañante, en caso de necesidad documentada".-

Que, lamentablemente las denuncias por falta de pasajes incluidos dentro del sistema son constantes, e incluso se hace muy difícil para las personas discapacitadas el acceso a los mismos. A partir de ésta situación, se ha decidido crear el Sistema de Gestión de Reservas de Pasajes Gratuitos que facilitará la gestión de la reserva de pasajes a través de un aplicativo que estará incorporado a la plataforma web de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Que, al mes, se calcula que cerca de 100 mil personas con discapacidad y trasplantadas viajan en un micro de larga distancia en Argentina en forma gratuita, amparados por las leyes 22.431 y 26.929 y en la actualidad pueden tramitar los pasajes online y se ahorrarse largas filas.

Que, en un comunicado, el Ministerio de Transporte de la Nación anunció que el trámite dejaba de ser presencial para lograr mayor comodidad y velocidad en el acceso al servicio. A su vez, las empresas de larga distancia obtienen información de primera mano de la reserva, lo cual implica mayor eficacia en la certificación de los datos de cada pasaje que se lleva a cabo a posteriori.

Que, sin dudas es responsabilidad de los gobiernos facilitar el acceso al transporte, en especial, a las personas que más lo necesitan. Por eso, mediante la digitalización, se quiso simplificar estos trámites para que todos los argentinos puedan viajar de forma cómoda, rápida y segura.

Que, los trámites pueden realizarse a través de la plataforma http://reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar, perteneciente a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, en la que los usuarios deben completar con sus datos personales y luego solicitar el pasaje que pretenden.

Que, en este sentido, a partir de la medida implementada, el trámite deja de ser presencial logrando mayores comodidades y rapidez para el acceso al servicio y que, además, las empresas de transporte tienen acceso a la información de la reserva, lo que posibilita más eficacia en la validación de los datos correspondientes a cada pasaje.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que, todo lo hasta aquí expresado es sumamente valorable y no podemos dejar de destacar las buenas intenciones al respecto, pero la realidad nos indica que no todas las personas con discapacidad tienen acceso a una computadora con internet y es allí donde se ven imposibilitados a reservar sus pasajes.

Que, hemos recibido quejas y reclamos al respecto y por tanto, a pesar de valorar el sistema, creemos que resulta en muchos casos inaccesible para aquellas personas con discapacidad que, por ejemplo no sepan usar internet o directamente no tengan un dispositivo móvil con internet.

Que, pensamos importante que desde la CNRT se pueda buscar alternativas que le faciliten el acceso a los pasajes para los discapacitados y sus acompañantes, y que por ejemplo cuando un pasajero necesite viajar pueda acercarse personalmente a las empresas de transporte y que sean atendidos como merecen y tienen derecho y se respeten lo que indica la ley.

Que, si bien es relevante que desde el estado se busque facilitar el acceso, los trámites y se trate de eliminar o reducir la burocracia en este tema, también es real y verdad que muchísimas personas con discapacidad no saben manejar la web, les resulta inaccesible, no tienen computadora o simplemente les resulte una barrera este sistema de reserva de pasajes, sintiéndose más seguros si se acercan a hacer la gestión de manera presencial y personal.

Que, lamentablemente el uso de las tecnologías muchas veces resulta una barrera más que en este caso deben sortear los discapacitados y sus familiares para por ejemplo reservar pasajes para viajes de media y larga distancia.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte brinde alternativas y facilite el acceso a los pasajes para las personas con discapacidad que no cuenten con una computadora, no tengan internet, no sepan utilizar dichas herramientas y les resulte un impedimento el trámite y la reserva pura y exclusivamente por la web.

Art. 2.º) Solicítese a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte realice las gestiones pertinentes para que los pasajeros con discapacidad que así lo deseen puedan seguir adquiriendo los pasajes de manera presencial en las boleterías sin problema alguno.

Art. 3.º) Solicítese a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte realice capacitaciones específicas destinadas al personal de las empresas de transporte que

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

atiendan a los pasajeros con discapacidad en cuanto los derechos y las obligaciones de las empresas y de los usuarios.

Art. 4.º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la Secretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe, al área de Discapacidad del Municipio y a la Terminal de ómnibus de Rafaela.

Art. 5.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve. _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela